



Ayuntamiento de Almogía

En relación al proceso selectivo para la provisión urgente por el sistema de OPOSICIÓN de una plaza LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA de operario de servicios múltiples, en régimen de interinidad, convocado por Decreto de 19 de junio de 2020

Reunidos en Almogía el miércoles 29 de julio de 2020, los miembros del órgano de selección, se aprobó lo que sigue:

1.- Se anulan las cuatro preguntas que siguen:

a.- nº 9.- debido a que tiene dos posibles respuestas correctas, a y b. La a) sería la respuesta correcta en la jerga de jardinería y horticultura, y la b), la segunda compatible con definición de la RAE.

b.- nº 15.- debido a que tiene dos respuestas correctas, a y c.

c.- nº 26.- debido a que tiene dos posibles respuestas correctas, la a) y la b), son posibles legal y técnicamente.

d.- nº 36.- debido a que tiene dos posibles respuestas correctas, la a) y la b), son posibles, según el artículo 19.2 de la Ley de Bases de Régimen local.

2.- Se cambia la respuesta correcta de la pregunta nº 31, dado que la correcta es la c), según la Ley de prevención de riesgos laborales, art 4.

3.- Se desestiman las alegaciones sobre las dos preguntas que siguen:

a.- nº 40.- debido a que leste leve error tipográfico, la falta de la “l”, no da lugar a confusión.

b.- nº 32.- debido a que el único denominado “principio general” recogido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 15, es la respuesta correcta a).

Tras el proceso de evaluación del primer ejercicio, oposición, escrito test, el resultado es el que sigue:

Han superado la primera prueba con los puntos siguientes:

DNI	Puntos
74818525P	3,028
74819776V	2,917
74837925L	2,889
74823453Z	2,806
25079540H	2,667
25663975T	2,611
74917900T	2,611



Ayuntamiento de Almogía

33371339H	2,472
74865862B	2,361
25074970W	2,333
25059901K	2,333
74872036K	2,250
74883118V	2,222
33389927E	2,222
76437283A	2,222
24845439B	2,222
74837877V	2,194
25661162Q	2,194
25092026S	2,194
33395456P	2,056
26802407R	2,056

No han superado la primera prueba:

33391969V	1,972
74877773P	1,833
25106824R	1,833
74837125R	1,750
53691782F	1,722
74845256J	1,694
74839101E	1,639
33357874P	1,583
53967411G	1,500
74825272Q	1,444
74879870N	1,361
77185083G	1,361
76879024Y	1,333
74816816R	1,278
26807979F	1,222
25662073F	1,222
25326601J	1,222
77666878H	1,139
74838516N	1,056
25045945A	0,944
76427125B	0,917
26807972T	0,806
76877830P	0,750
74837141V	0,667
25668470X	0,667



Ayuntamiento de Almogía

24895891R	0,528
76878615B	0,528
25674520B	0,528

No se han presentado a la prueba:

74871669E
74841597B
76753073A
33398341H
26807978Y
76748938P
74918871M
74920347D
25664444D
77230122D
25697403D
74823777Q
77183309R
53684149X
33356604A
25667742H
25664285B
25664286N
76435581A
25697942L
77442602S
24895315T

La fecha de realización del segundo ejercicio, será lunes 3 de agosto. El llamamiento será a las 10,00 horas en el Ayuntamiento.

Los aspirantes vendrán con ropa de trabajo y calzado adecuado para los trabajos objeto de las bases, así mismo traerán para la realización del ejercicio:

Nivel de burbuja

Flexómetro

Lápiz

Guantes de vinilo

Y Gafas de protección.

En Almogía a 30 de julio de 2020